



RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN (CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA) DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo establecido en el punto 1 del Anexo I de la convocatoria realizada por Resolución de 26 de abril de 2023, de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos/as de Gestión por el sistema general de acceso libre, el tercer ejercicio de la fase de oposición consistirá en la elaboración y presentación escrita de un Proyecto por las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio.

El citado Proyecto ha de consistir en un trabajo original e innovador sobre alguno de los contenidos del programa de la fase de oposición, referido a las materias de auditoría y control interno.

El Proyecto, de acuerdo con las bases de la convocatoria, debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Tipo de letra: Times New Roman 11.
- Márgenes: estándar (sup. inf. 2,5 cm e izq. der. 3 cm).
- Interlineado: sencillo.
- Espaciado entre párrafos: posterior 6 pto.
- Extensión máxima de 50 páginas, excluidas portada, índice y bibliografía/referencias.

El citado punto 1 del Anexo I de la convocatoria establece que por el Tribunal ha de dictarse Resolución en la que se establezca el plazo de presentación. En virtud de ello, este Tribunal

RESUELVE:

1.- Los Proyectos han de ser presentados en el plazo de **un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad** <https://www.uma.es/pas/cms/menu/empleo/oferta-publica/OP-pas-funcionario/>), debiéndose presentar en formato PDF (sin protección), a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, y se dirigirán al Servicio de Personal de Administración y Servicios. Si su presentación se hiciera en oficina física, se utilizará para ello una unidad de memoria USB, que le será devuelta por el Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro una vez incorporado el documento al expediente electrónico.

2.- Las personas aspirantes podrán presentar en el mismo plazo un escrito, dirigido al Presidente del Tribunal calificador, en el que se especifiquen los medios audiovisuales que consideren necesarios para la exposición pública del Proyecto, a los efectos de la provisión de los mismos.

3.- Los Proyectos que no cumplan las especificaciones señaladas en la convocatoria no serán evaluados.

4.- Concluido el plazo de presentación de proyectos, el Tribunal calificador dictará Resolución convocando al acto de exposición pública de los proyectos. La defensa será pública hasta completar el aforo de la sala en la que se desarrolle la prueba.





5.- Los proyectos presentados y su defensa serán valorados de 0 a 40 puntos (cada una de las fases –presentación y defensa-, de 0 a 20), siendo necesario para superar el ejercicio obtener, al menos, 20 puntos.

Para la valoración del contenido del Proyecto el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura, presentación y coherencia del Proyecto.
- Aplicabilidad del proyecto.
- Capacidad de síntesis.
- Originalidad e innovación.

Para la valoración de la exposición pública el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación y apoyo técnico.
- Argumentación.
- Claridad Expositiva.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fernando Palencia Herrejón

María Mercedes Domínguez González

